Ordenanza Nº 5 (1955)

Siendo necesario efectuar transferencias de partidas del Presupuesto Vigente, a ítems que se encuentran agotados y cuyas partidas deberán emplearse en los meses restantes del presente ejercicio,

El H.C.B. reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Modificase el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 1955.

Art. 2- Efectuasen las transferencias detalladas a continuación, de los importes que no le utilizaran en el presente Ejercicio a los Ítems que necesitan ser reforzados.

Transferir de:

Anexo "C" Inc. II, Ítem 3, Gastos Judiciales	$300.-
Anexo "C" Inc. II, Ítem 4, Honorarios y Consultas	$500.-
Anexo "C" Inc. III, Ítem 5, Aguinaldos	$4500.-
Anexo "C" Inc. III, Ítem 6, Aportes Jubilatorios, etc.	$5500.-
Anexo "D" Inc. III, Ítem 15, Conservación de Alcantarillas	$500.-
Anexo "D" Inc. III, Ítem 16, Adquisición Combustible, gasas y aceites	$2000.-
Anexo "D" Inc. III, Ítem 19, Arbolado de Calles	$1000.-
Anexo "E" Inc. I, Ítem 1, Expropiaciones	$1000.-
	$15300..-

Transferir a:

Anexo "D" Inc. I, Ítem 3, Jornales de peones	$4000.-
Anexo "D" Inc. III, Ítem 11, Conservación y reposición Materiales de riego	$10000.-
Anexo "D" Inc. III, Ítem 12, Adquisiciones para Camiones regadores	$800.-
Anexo "D" Inc. III, Ítem 4, Conservación y Adquisiciones Hogar de Ancianos	$500.-
	$15300.-

Art. 3- Actualícese el "Presupuesto de Gastos" correspondiente al ejercicio vigente, con las reformas citadas en la presente Ordenanza.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 4 días del mes de Agosto de 1955.

Ángel Manuel Suarez

Secretario

Presidente